



ZEMPOALA

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO

INDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MISIÓN, VISIÓN, VALORES	6
MARCO NORMATIVO	9
ALINEACIÓN	13
PANORAMA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	19
CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO PROSPECTIVO	22
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	27
INDICADORES	36

PRESENTACIÓN

El Plan de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala, Hidalgo, es un instrumento rector de política pública, diseñado para atender de manera puntual las necesidades actuales en materia de seguridad, orden público y convivencia social. Su propósito central es garantizar la tranquilidad de los habitantes, la protección de sus derechos y la preservación de los espacios públicos como escenarios seguros para el desarrollo de las actividades cotidianas, económicas, sociales y turísticas.

Reconociendo la complejidad que hoy enfrenta el país en temas de seguridad, el municipio asume su responsabilidad bajo un esquema de colaboración permanente con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y sus distintas subsecretarías, sumando esfuerzos para la salvaguarda de todos los ciudadanos. La seguridad municipal deja de ser una tarea aislada para convertirse en un esfuerzo coordinado y compartido entre el gobierno, la sociedad y los sectores productivos.

El diseño de esta estrategia se ha construido mediante un proceso ordenado de participación ciudadana, auxiliado por el uso de tecnologías de información y bajo principios de inclusión social, perspectiva de género y respeto absoluto a los derechos humanos. El resultado es un instrumento práctico, funcional y directamente orientado a los problemas concretos de Zempoala

El presente Plan coloca en el centro de su estructura operativa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fortalecida con nuevas áreas técnicas, mecanismos de control interno y unidades especializadas como la Policía Turística y la Policía Violeta, para atender con profesionalismo el territorio del municipio de Zempoala. La seguridad pública, como función concurrente entre municipio, estado y federación, encuentra aquí un marco jurídico ordenado, coherente y actualizado, capaz de orientar la acción de gobierno en la tarea permanente de garantizar la paz social.

Que este Plan sea el inicio de un diálogo constante, abierto y constructivo entre sociedad y gobierno, para hacer de la seguridad pública un bien compartido, construido con responsabilidad, firmeza y visión de futuro.

ATENTAMENTE

FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala, Hidalgo, constituye el instrumento rector que establece los lineamientos estratégicos, operativos y de gestión para la preservación del orden público, la salvaguarda del patrimonio, la protección de la integridad física y los derechos fundamentales de la población residente, así como de los visitantes y turistas que transitan por las zonas de vocación turística del municipio. Su ejecución se sustenta en un modelo de gobernanza coordinada con los órdenes de gobierno estatal y federal, privilegiando la corresponsabilidad institucional en materia de seguridad pública.

La formulación del presente Plan deriva del Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2024-2027, elaborado mediante un ejercicio de planeación participativa y basado en el análisis técnico-diagnóstico de información especializada en seguridad ciudadana. Este proceso metodológico, sustentado en principios de participación social, rigor técnico y evidencia empírica, permitió incorporar las inquietudes, necesidades y propuestas de los diversos sectores de la sociedad, priorizando aquellas acciones de carácter estratégico que permitan atender de manera eficiente los problemas públicos detectados.

Durante la primera etapa, se desarrolló un diagnóstico integral de la situación prevaleciente en el municipio en materia de seguridad pública, mediante el análisis de información estadística, indicadores oficiales y fuentes externas, a fin de identificar las dimensiones, causas y variables estructurales del fenómeno delictivo.

En la segunda etapa, se realizó la alineación estratégica de los objetivos del desarrollo sostenible, estableciendo su vinculación con los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la Agenda Consultiva para el Desarrollo Municipal, garantizando la articulación programática de los distintos niveles de planeación.

Posteriormente, en la tercera etapa, se construyó un escenario prospectivo mediante el análisis de los factores internos y externos que inciden en la dinámica de seguridad pública municipal, estableciendo así la visión de largo plazo proyectada al año 2030, con la correspondiente definición de un plan de acción estructurado en acciones prioritarias orientadas al logro de los objetivos establecidos.

Finalmente, en la cuarta etapa, se llevó a cabo un análisis de competencia normativa, identificando el marco jurídico aplicable y determinando la viabilidad legal de las acciones propuestas, asegurando su congruencia con los instrumentos de planeación municipal y con los ordenamientos jurídicos vigentes, a fin de fortalecer el principio de legalidad en el actuar institucional y prevenir la configuración de hechos constitutivos de responsabilidad

administrativa o penal.

ESQUEMA GENERAL DE EVALUACIÓN

El seguimiento, evaluación y control de los resultados del programa se realizará mediante el despliegue de un Sistema Estatal de Evaluación y Monitoreo de Políticas Públicas, cuyo propósito es sustentar los procesos de toma de decisiones en evidencia objetiva, datos verificables y metas cuantificables. Este esquema técnico-operativo permitirá realizar valoraciones periódicas sobre la eficacia de las acciones implementadas, generando retroalimentación oportuna para el ajuste continuo del modelo de intervención municipal.

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo incorpora un modelo de evaluación bajo el principio de concurrencia de políticas públicas, donde cada componente sectorial aporta resultados verificables a los objetivos generales del desarrollo municipal, optimizando la administración de recursos y orientando los esfuerzos institucionales hacia la obtención de resultados concretos en materia de seguridad pública.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana implementa mecanismos permanentes de supervisión, seguimiento y evaluación en cada una de sus áreas operativas, a efecto de constatar que las acciones ejecutadas cumplen con los objetivos trazados y coadyuvan de manera directa a la consolidación de un entorno seguro, ordenado y confiable, tanto para la población residente como para los turistas y visitantes que eligen al municipio de Zempoala como destino.

MISIÓN DE GOBIERNO

Reducir los índices de criminalidad mediante el diseño e implementación de dispositivos estratégicos, operativos policiales y programas preventivos, ofreciendo un servicio profesional, competente y éticamente confiable, que garantice la protección integral de los turistas y visitantes, salvaguarde los sitios de interés turístico del municipio de Zempoala, Hidalgo, y preserve la convivencia armónica de la población.

VISIÓN DE GOBIERNO

Consolidar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala como un modelo de excelencia en seguridad pública y turística, reconocido por su eficacia operativa, transparencia institucional y capacidad de atención inmediata, orientada a proteger y asistir a los turistas, prevenir la comisión de delitos, resguardar el patrimonio cultural, preservar el orden público y fortalecer la imagen y reputación del municipio como destino seguro y competitivo.

VALORES

Los valores que rigen la Administración Municipal de Zempoala para el periodo 2024-2027 son:

1. **HONESTIDAD:** Nos regimos con la filosofía de ser un Gobierno Honesto, entendiendo la Honestidad como una forma de organizar y utilizar responsablemente los recursos humanos, materiales, financieros, poniéndolos al servicio de la ciudadanía en congruencia con los objetivos que nos guían.
2. **JUSTICIA:** Nuestra Administración actuará con base al valor de la legalidad, con respeto a la igualdad cerrando brechas no justificadas, un gobierno cercano a la gente.
3. **PUNTUALIDAD:** Preservaremos el valor de la puntualidad, a través de un servicio de respeto, calidad y calidez a la ciudadanía, atendiendo con puntualidad los problemas, trámites y servicios que se soliciten en los horarios establecidos y/o sin menoscabo de este.
4. **PARTICIPACIÓN:** Esta Administración se caracterizará por una gestión incluyente, con estrategias de comunicación y participación ciudadana y de todos aquellos actores que coadyuven al logro de los objetivos, para transformar nuestro municipio.
5. **COMPROMISO:** Impulsaremos una gestión comprometida con la transformación de nuestro municipio, en la cual cada uno de los trabajadores muestran una actitud ética y valor que permita el cumplimiento de la visión y la misión de la Administración Municipal.
6. **SOLIDARIDAD:** Seremos un gobierno solidario con las causas justas de nuestro pueblo, creando el sentido de pertenencia que los haga sentir parte de la transformación aportando desde su posición propuestas que conlleven al desarrollo de Zempoala y actuar en consecuencia para el logro del fin.
7. **TRABAJO EN EQUIPO:** No concebimos una gestión unidireccional, por ello, en todo momento contribuiremos para impulsar el trabajo en equipo, en donde el esfuerzo colegiado de los recursos humanos redunde en el logro de los objetivos municipales.
8. **TRANSPARENCIA:** Esta administración municipal impulsará los procesos de transparencia, institucionalizando la información abierta a la ciudadanía del Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, objetivos, metas y resultados, a través de los portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.

9. **EFICACIA Y EFICIENCIA:** Esta Administración contará con personal profesionalizado y capacitado, que impulse una organización gestora y garante de procesos administrativos regulados que optimicen la dirección, articulación y conducción de los planes estratégicos para el alcance de las metas propuestas, con altos estándares de eficiencia y eficacia.
10. **CONCERTACIÓN:** Seremos una Administración con capacidad de concertación, para el diseño de políticas públicas que beneficien a los ciudadanos, atrayendo bienestar para sus familias.
11. **RECONOCIMIENTO:** Valoraremos la actitud y la capacidad para reconocer las iniciativas, experiencias y propuestas que los distintos actores e instituciones públicas, privadas y sociales impulsen en diversos ámbitos de la vida administrativa municipal, que aporten al logro de los fines y objetivos proyectados.
12. **ÉTICA:** Seremos referente en el código de ética laboral que es un conjunto de valores que guiarán el comportamiento del personal, actuando con integridad y respeto produciendo resultados de alta calidad con políticas claras y comprensibles en contra de la corrupción y el soborno laboral.

MARCO NORMATIVO

1. Instrumentos Internacionales y Programáticos

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos 5, 8, 11 y 16).

2. Constitución Política

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.

3. Códigos Sustantivos y Adjetivos

- Código Civil Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Civil del Estado de Hidalgo.
- Código de Procesamientos Civiles para el Estado de Hidalgo.
- Código Penal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.

4. Leyes Generales Federales

- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.

5. **Leyes Federales Especiales**

- Ley de la Guardia Nacional.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

6. **Instrumentos Técnicos Federales de Patrimonio Mundial**

- Lineamientos Generales del Plan de Manejo y Gestión para el Complejo hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque.

7. **Legislación Estatal del Estado de Hidalgo**

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de

Hidalgo.

- Ley de Archivos para el Estado De Hidalgo.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Prevención del Delito para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección a Denunciantes y Testigos de Hechos de Corrupción para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección a las Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Protección a las Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del

Estado de Hidalgo.

- Ley para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Tortura y el Uso Excesivo de la Fuerza por Funcionarios Encargados de Aplicar y Hacer Cumplir la Ley en el Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Zempoala y Comunidades Aledañas Del Estado De Hidalgo.

8. **Reglamentación Municipal y Administrativa Local.**

- Bando De Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento Para la Protección del Medio Ambiente, Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio, de Prestación de Servicios, Eventos y Espectáculos.
- Reglamento Para el Bienestar de los Animales.
- Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zempoala.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad Del Municipio de Zempoala
- Reglamento de Turismo del Municipio De Zempoala, Hidalgo.
- Reglamento de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, Tratamiento y Disposición Final De Aguas
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia Para la Dirección de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad De Zempoala, Hidalgo
- Reglamento de Panteones del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La seguridad debe garantizarse con una visión integral que atienda las causas de la violencia y fortalezca las capacidades de las instituciones de justicia. En este sentido, el presente plan se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, impulsado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el cual coloca la seguridad como un eje transversal en toda la acción gubernamental, abordándola desde un enfoque de prevención, justicia social, proximidad institucional y atención a las causas estructurales de la violencia.

A lo largo del documento nacional, la seguridad se aborda con especial énfasis en cuatro ejes prioritarios:

- Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana
- Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo
- Eje 3. Economía moral y trabajo
- Eje 4. Desarrollo sustentable

Asimismo, se refuerza desde tres ejes transversales que inciden en la construcción de entornos más seguros e incluyentes:

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
- Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Esta alineación permite que las políticas locales de seguridad se desarrollen con un enfoque integral, basado en la justicia, la equidad, la prevención de la violencia y la cercanía con la ciudadanía.

De manera específica, la seguridad pública se desarrolla principalmente en los objetivos 1.5 al 1.7 del PND, los cuales están enfocados en:

- 1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
- 1.6 Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
- 1.7 Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios

constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de Seguridad Pública, que responden a la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo con el fin de recuperar la paz en la entidad, que requiere romper con los viejos vicios de los Gobiernos del pasado, mediante acciones integrales y regionalizadas.

1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.

1.8.1.1. Diseñar, promover y realizar acciones de prevención del delito, a fin de contrarrestar los factores criminológicos y disminuir la comisión de delitos en los distintos grupos poblacionales.

1.8.2. Impulsar la cultura de la denuncia.

1.8.2.1. Diseñar, crear e impulsar acciones para fortalecer la confianza en las instituciones y promover la cultura de la denuncia.

1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos, así como los lugares turísticos del municipio.

1.8.3.1. Colaborar en la recuperación de los espacios públicos a través de acciones encaminadas a la Prevención Social, atendiendo los espacios urbanos y rurales con el fin de contar con mejores ciudades y comunidades, donde el pueblo pueda habitar de forma segura y sana, enfatizando en las zonas de mayor incidencia delictiva.

1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejorar su labor en todas sus áreas.

1.8.4.1. Mejorar los procesos de reclutamiento, fortaleciendo la capacitación inicial y continua, evaluando las capacidades de los cuerpos de Seguridad Pública bajo un esquema de pertenencia y vocación de servicio.

1.8.4.2. Mejorar de forma integral la calidad de vida de las y los elementos de seguridad, mediante procesos debidamente estructurados que generen la dignificación de su labor, garantizando el desarrollo institucional y la igualdad de oportunidades.

1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo.

1.8.5.1. Cumplir con las obligaciones de evaluación y control de confianza iniciales y de permanencia mediante órganos certificados en corresponsabilidad y transparencia, así como el empleo de nuevas tecnologías que transparenten su labor.

1.8.6. Transformar el sistema penitenciario y de reinserción social.

1.8.6.1. Fomentar la reinserción social con un enfoque responsable, apegado a derecho, integral, humano y justo.

1.8.6.2. Rehabilitación y ampliación de la infraestructura penitenciaria que permita la dignificación de espacios.

1.8.7. Impulsar la regeneración ética de la sociedad.

1.8.7.1. Promover la regeneración de la sociedad, a través de actividades culturales, sociales, educativas, deportivas y de atención especializada, incluyendo la reintegración social, la mejora de espacios públicos, provisión de servicios, investigaciones académicas y otros mecanismos de alcance transversal.

1.8.8. Fortalecer el sistema cautelar, para garantizar la seguridad en el Sistema de Justicia Penal.

1.8.8.1. Promover el registro y control de usuarios del Sistema de Justicia Penal.

1.8.8.2. Fomentar la coordinación interinstitucional con cuerpos de seguridad especializados.

1.8.9. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

1.8.9.1. Llevar a cabo reuniones continuas con el gabinete de seguridad, para definir acciones inmediatas en el tema, con el fin de devolver la paz a la entidad.

1.8.9.2. Brindar atención en materia de seguridad, con un pleno respeto a los derechos humanos, así como una perspectiva de participación ciudadana en corresponsabilidad y conforme a necesidades locales y regionales.

1.8.9.3. Recuperar la paz en Hidalgo, a través del empleo y desarrollo de nuevas tecnologías, equipamientos e infraestructura en materia de seguridad en toda la entidad.

1.8.10. Crear e implementar nuevas estrategias de combate a la inseguridad.

1.8.10.1. Mantener y actualizar los convenios de colaboración en materia de seguridad, con los tres órganos de gobierno y con estados circunvecinos.

1.8.10.2. Regionalizar las estrategias ante los delitos de robo al autotransporte, la extracción, traslado, almacenamiento y comercialización del hidrocarburo, la delincuencia organizada y los delitos cibernéticos, entre otros.

1.8.10.3. Desarrollar e implementar nuevas tecnologías, herramientas, mecanismos, modelos y acciones en la provisión de seguridad, con un enfoque respetuoso de los derechos humanos y transparente hacia la sociedad.

1.8.10.4. Regular la prestación de servicios de seguridad privada como auxiliares en las tareas de seguridad pública.

1.8.11. Implementación de un modelo de seguridad con enfoque de género.

1.8.11.1. Desarrollar e implementar una policía especializada en materia de género para atender a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia.

1.8.12. Desarrollar una Gestión Integral de Riesgos y Estrategias por la Resiliencia.

1.8.12.1. Promover una Gestión Integral de Riesgos en la entidad y sus municipios, con base en los Atlas de Riesgos, provisión de equipamiento e infraestructura, capacitación al personal, empleo de tecnologías de la información, instrumentos financieros, así como la difusión y generación de acciones diversas que permitan una mayor seguridad en favor de la sociedad hidalguense, siempre con pleno respeto a sus derechos humanos.

1.8.12.2. Desarrollar una política de resiliencia en todo el estado de Hidalgo, así como sus municipios, a través de acciones diversas, siempre con pleno apego a los derechos humanos, transparencia hacia la sociedad y prácticas responsablemente austeras.

4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente. Fomentar la movilidad urbana sostenible, para mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses.

4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo.

4.3.1.1. Promover la movilidad hidalguense, considerando integralmente las diversas modalidades y tipos, las nuevas tecnologías, las necesidades y oportunidades regionales y de proyectos estratégicos, así como la comodidad, seguridad y conveniencia en favor de la población más marginada.

4.3.1.2. Implementar una planeación democrática, sostenible, con visión regional y de largo plazo en materia de movilidad.

4.3.1.3. Coordinar las políticas de movilidad sostenible con las energéticas, medioambientales, de ordenamiento territorial y urbano, así como con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

4.3.2. Impulsar los sistemas integrados de transporte público masivo.

4.3.2.1. Promover el desarrollo integral y de largo plazo del transporte masivo en la entidad.

4.3.2.2. Ofrecer el transporte accesible, digno, de calidad, cómodo y seguro para el pueblo hidalguense a través de los sistemas de transporte masivo.

4.3.2.3. Optimizar las rutas de transporte colectivo convencional para el desarrollo integral y de largo plazo en el transporte.

4.3.2.4. Aprovechar la conectividad de la entidad respecto de los diversos polos de desarrollo, parques industriales, zonas económicas y equipamientos de infraestructura de transporte, incluyendo casos en que estos se ubiquen al exterior de la entidad y que las oportunidades de desarrollo lo justifiquen.

4.3.3. Impulsar el uso de la movilidad no motorizada.

4.3.3.1. Impulsar el transporte de bajo impacto ambiental mediante acciones diversas en materia de infraestructura, equipamiento, ordenamiento, difusión y conforme a las necesidades en las regiones de Hidalgo.

4.3.4. Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad.

4.3.4.1. Realizar acciones diversas en promoción de una mayor seguridad, educación vial y ambiental en materia de movilidad, incidiendo positivamente en una mejor calidad de vida y seguridad para toda la población y en todas las regiones.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo contempla en su primer Acuerdo Estratégico, “Gobierno cercano, justo y honesto”, a la seguridad ciudadana como uno de los objetivos prioritarios, orientado a la construcción de la paz y la justicia social mediante la atención de las causas estructurales de la inseguridad. Esta visión reconoce la importancia de la prevención, la participación ciudadana y la coordinación institucional como elementos clave para garantizar entornos seguros y resilientes.

Este enfoque se encuentra alineado con el Objetivo 1.8 del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, que plantea el fortalecimiento de la seguridad pública mediante estrategias integrales que promuevan entornos de paz, y con el Objetivo 1.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, que impulsa acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. Ambas directrices refuerzan el compromiso de establecer políticas públicas orientadas a reducir los factores de riesgo, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y garantizar condiciones de vida dignas para todas las personas.

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

TEMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	ODS
		ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	
SEGURIDAD PÚBLICA	GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO 1 GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.	1.8. RECUPERACIÓN DE LA PAZ EN HIDALGO CON UNA NUEVA POLÍTICA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	1.8.12. DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS POR LA RESILIENCIA.	1.8.12.1. PROMOVER UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LA ENTIDAD Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN LOS ATLAS DE RIESGOS, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DIVERSAS QUE PERMITAN UNA MAYOR SEGURIDAD EN FAVOR DE LA SOCIEDAD HIDALGUENSE, SIEMPRE CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.	1.5. CONSTRUIR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE AL DELITO Y ATIENDA LAS CAUSAS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD, IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS Y SOBRE TODO ATENDIENDO DESDE LAS CAUSAS APOYÁNDOSE EN LA MEJORA DEL CUERPO POLICIAO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES.	5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

PANORAMA ACTUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Plan Municipal de Desarrollo presenta como política pública la de Seguridad Ciudadana, que tiene como objetivo garantizar el bienestar de la sociedad en su esfera jurídica a través de los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento y la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de Gobierno.

Por lo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala, actualmente está conformada de la siguiente manera:

- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- COORDINACIÓN TÉCNICA
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
- DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 - POLICÍA TURÍSTICA
 - POLICÍA VIOLETA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Zempoala cuenta actualmente con una fuerza operativa de 96 elementos en total, asignados en dos turnos, de los cuales corresponden 9 a la unidad de prevención del delito y 7 a la Policía Turística. La corporación dispone de un parque vehicular integrado por 20 patrullas y 10 motocicletas.

El servicio de seguridad pública tiene bajo su responsabilidad la atención de la población, distribuidos en una cabecera municipal, 31 comunidades, 37 ranchos, 19 ex haciendas, 23 ejidos, 7 colonias, 5 rancherías y 26 fraccionamientos de acuerdo al bando municipal, dentro de una extensión territorial de 319.9 kilómetros cuadrados. A esta demanda ordinaria de atención se suma el flujo constante de visitantes, derivado de la condición de Pueblo Mágico del municipio, lo cual incrementa significativamente la carga operativa.

Actualmente se cuenta con un sistema de videovigilancia conformado por 272 cámaras, monitoreadas permanentemente. Asimismo, el servicio de Protección Civil opera con 3 paramédicos y una ambulancia, los cuales resultan insuficientes ante el volumen de atenciones requeridas. El análisis operativo refleja la necesidad urgente de ampliar y fortalecer tanto el estado de fuerza como los recursos materiales de la corporación, a fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad para la población y sus visitantes.

La coordinación interinstitucional con la Guardia Nacional, la Policía Estatal y los municipios colindantes resulta indispensable para optimizar la cobertura operativa y dar respuesta a los desafíos en materia de seguridad pública.

Asimismo, la articulación de esfuerzos entre las distintas unidades administrativas de esta Secretaría permite integrar un modelo de actuación coordinada, donde la Policía Turística desempeña un papel estratégico, proporcionando presencia preventiva, asistencia y seguridad en los principales sitios turísticos del municipio.

En este sentido, se ha dispuesto la asignación permanente de una patrulla fija en la zona de la Arquería Mayor del Acueducto del Padre Tembleque, brindando cobertura de seguridad para alrededor de dos millares de visitantes mensuales, provenientes de entidades como Estado de México, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo y la Ciudad de México.

INCIDENCIA DELICTIVA

A continuación, se presenta en un orden de mayor a menor gravedad los delitos que mide la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio, sin embargo, los hechos de tránsito, robo a vehículos, y violencia intrafamiliar son los que más alto índice reportan. Los índices de homicidio, secuestro y extorsión son muy bajos o inexistentes.

Las comunidades con mayor índice delictivo son Santiago Tepeyahualco, Acelotla de Ocampo, Jagüey de Téllez y Privadas Santa Matilde.

HOMICIDIO
SECUESTRO
EXTORSIÓN
DETONACIÓN DE ARMA DE FUEGO
PORTACIÓN DE ARMAS O CARTUCHOS
ROBO DE VEHÍCULO
ROBO CASA HABITACIÓN
ROBO A TRANSPORTISTA
ROBO DE CAJERO
ROBO A TRANSEÚNTE
ROBO DE COMERCIO
ROBO A ESCUELA
ROBO AGRÍCOLA
NARCOMENUDEO
PORTACIÓN DE SUSTANCIAS
VIOLENCIA CONTRA MENOR
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
VIOLENCIA DE PAREJA
VIOLENCIA FAMILIAR
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RIÑA / PELEA CLANDESTINA
ALLANAMIENTO DE MORADA
DAÑO A PROPIEDAD AJENA
CONTAMINACIÓN DE AGUA, AIRE Y SUELO
MALTRATO ANIMAL
HECHO DE TRÁNSITO
PERSONA AGRESIVA
FALTAS CONTRA LA PROPIEDAD PÚBLICA Y ORDEN PÚBLICO
FALTAS CONTRA EL BIENESTAR COLECTIVO, LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES
QUEJA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS
ROBO DE HIDROCARBURO

CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO PROSPECTIVO.

Con el propósito de reducir los índices delictivos y la comisión de faltas administrativas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Zempoala implementará las siguientes **líneas de acción estratégicas**:

I. Reducción de la violencia contra la mujer, de pareja y familiar.

- Desarrollar acciones de difusión y capacitación en materia de prevención y autocuidado, dirigidas a grupos de atención prioritaria, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas en la protección de los derechos de las mujeres.
- Integrar, sistematizar y actualizar de manera permanente la información estadística relativa a los delitos de violencia de género y cualquier otra forma de violencia dolosa.
- Fortalecer la coordinación intermunicipal e interinstitucional a fin de ampliar la cobertura de prevención de la violencia familiar, propiciando un modelo de proximidad social que consolide comunidades seguras y pacíficas.
- Impulsar campañas de sensibilización focalizadas, dirigidas a adultos, jóvenes y población infantil, para la prevención de conductas violentas.

II. Prevención de delitos contra el patrimonio (robos a casa habitación, vehículos y establecimientos comerciales). La comisión de delitos patrimoniales representa una problemática creciente, que requiere acciones focalizadas:

- Promover la conformación y profesionalización de Comités de Vigilancia Vecinal, ofreciendo capacitación técnica en materia de autoprotección, denuncia anónima y prevención situacional.
- Establecer y regular plataformas digitales de comunicación inmediata, tales como grupos de mensajería instantánea, que faciliten la vinculación directa entre vecinos y cuerpos de seguridad.
- Organizar reuniones vecinales periódicas, con el fin de identificar problemáticas puntuales y establecer estrategias de intervención conjunta.
- Desarrollar programas de cultura cívica orientados a la concientización social sobre la importancia de la denuncia oportuna, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de los

valores de convivencia.

- Incrementar la frecuencia de recorridos preventivos de patrullaje en las zonas identificadas con mayores índices de incidencia delictiva.

III. Prevención de hechos de tránsito.

- Ampliar la difusión pública de información preventiva respecto a los principales factores de riesgo en materia de accidentes de tránsito.
- Diseñar e implementar una estrategia digital municipal que mantenga informada a la población sobre las políticas públicas orientadas a la prevención de lesiones accidentales.
- Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población, enfocadas en la identificación de conductas de riesgo y el fomento de la cultura de prevención vial.

IV. Control de faltas administrativas.

- Incrementar la presencia policial en áreas de concentración nocturna, con el propósito de prevenir alteraciones al orden público, riñas y otros comportamientos antisociales.
- Ejecutar operativos de control vehicular destinados a reducir la comisión de infracciones viales que puedan derivar en la configuración de delitos.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con dependencias municipales, estatales y federales, a fin de dar seguimiento integral a las faltas administrativas.

V. Sistema de Información Georreferenciada del Delito.

- Implementar y mantener actualizado un sistema interno de mapeo geodelictivo municipal que permita identificar zonas críticas, horarios de mayor incidencia y tipología de delitos e infracciones, sirviendo como herramienta de análisis para la toma de decisiones estratégicas.

VI. Atención a grupos vulnerables y factores de riesgo.

- Establecer programas específicos de prevención y atención diferenciada a población en situación de vulnerabilidad, conforme a los factores de riesgo previamente diagnosticados.

VII. Policía Turística.

- Vigilar y proteger los sitios turísticos del municipio, previniendo la comisión de delitos como robos, fraudes o agresiones contra turistas.
- Brindar asistencia inmediata a los visitantes en casos de emergencia, ofreciendo información, orientación y canalización oportuna hacia los servicios correspondientes.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas municipales en materia de comportamiento en espacios públicos, normas de tránsito y restricciones al consumo de alcohol en áreas turísticas.
- Prevenir y sancionar prácticas fraudulentas que afecten a los turistas, como cobros excesivos, servicios apócrifos o engaños en la prestación de actividades recreativas.
- Coordinar, en colaboración con los servicios de salud, la atención de emergencias médicas derivadas de accidentes, caídas, atropellamientos, intoxicaciones u otros incidentes.
- Vigilar el respeto a las disposiciones de seguridad vial en los casos donde turistas participen en incidentes vehiculares o infrinjan las normas de tránsito locales.

VISIÓN DESEADA A 2030 EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTRATEGIAS:

- I. Implementar la presencia policial en zonas estratégicas.
- II. Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- III. Promover la participación ciudadana y la confianza con la institución.

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

ESTRATEGIAS:

- I. Mejorar las condiciones de las vías y la señalización vial para garantizar una movilidad segura y eficiente.
- II. Realizar operativos de vigilancia y control vehicular para detectar infracciones al Reglamento de Tránsito.
- III. Implementar programas de educación vial dirigidos a conductores y peatones.
- IV. Fortalecer la presencia de policía de tránsito en puntos estratégicos.
- V. Realizar un diagnóstico de las condiciones de las vías y señalización vial.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIAS:

- I. Fortalecer la vinculación Comunitaria
- II. Profesionalización Policial
- III. Prevención Social
- IV. Atención a Víctimas
- V. Sensibilización ciudadana
- VI. Fortalecer las áreas de Policía Turística y Policía Violeta

POLICÍA TURÍSTICA

ESTRATEGIAS:

- I. Reforzar patrullajes estratégicos con mayor concentración de turistas.
- II. Continuar con la colaboración interinstitucional.
- III. Capacitación y especialización al personal de policía turística.
- IV. Comunicación y difusión de servicios y funciones de la policía turística.
- V. Implementación de programas para reducir incidencia en lugares turísticos.

- VI. Coordinación con servicios de emergencias.
- VII. Ofrecer canales para que los turistas puedan comunicarse.
- VIII. Publicar convocatorias para incorporación de personal especializado.

POLICÍA VIOLETA

ESTRATEGIAS:

- I. Fortalecer patrullajes preventivos en zonas de mayor riesgo.
- II. Consolidar protocolos integrales de reacción inmediata ante emergencias.
- III. Sensibilización y capacitación al personal con perspectiva de género, derechos humanos, atención con enfoque diferenciado y protocolos de intervención en crisis.
- IV. Seguimiento a víctimas en colaboración con las dependencias municipales especializadas en brindar seguridad, orientación y canalización.
- V. Difundir servicios de protección y atención disponibles.
- VI. Implementar programas preventivos en comunidades vulnerables.
- VII. Coordinar acciones con instancias de salud y justicia.
- VIII. Consolidar de una línea directa municipal permanente para reportar casos de violencia familiar atendido por personal capacitado en primeros auxilios psicológicos y derechos humanos.
- IX. Publicar convocatorias para incorporación de personal especializado.
- X. Capacitar al cuerpo policial para una correcta integración de reportes, asegurando que los casos puedan judicializarse sin retrasos por fallas procedimentales.
- XI. Creación de registro georreferenciado de casos: llevar una base de datos local y confidencial que permita mapear casos de reincidencia, agresores con historial y zonas de riesgo.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

El presente Plan de Acción tiene como objeto establecer las políticas, estrategias y medidas necesarias para garantizar la seguridad pública en el municipio de Zempoala, Hidalgo. Este plan responde a los principios de prevención, respuesta efectiva ante delitos, y la preservación del orden y la paz social.

Este Plan de Acción será aplicable en todo el municipio de Zempoala, incluyendo las áreas rurales y urbanas, con especial énfasis en el Centro Histórico y las zonas con alta actividad turística, como el Pueblo Mágico y los sitios de patrimonio mundial.

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

a. Estructura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala estará conformada por las siguientes áreas operativas: Comisión de Honor y Justicia, Coordinación Técnica, Dirección de Asuntos Internos, y Dirección de Prevención del Delito, que integrará a la Policía Turística y a la Policía Violeta.

b. Funciones de la Coordinación Técnica.

La Coordinación Técnica será responsable de coordinar la operación estratégica de todas las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Diseñará indicadores de desempeño, dirigirá informes de evaluación y supervisará la implementación tecnológica, la interoperabilidad entre sistemas de seguridad y el seguimiento de las políticas públicas del sector.

c. Funciones de la Dirección de Asuntos Internos.

La Dirección de Asuntos Internos vigilará el cumplimiento de los reglamentos, protocolos y conductas éticas de los elementos adscritos a la Secretaría. Investigará quejas ciudadanas y realizará auditorías internas, propondrá sanciones disciplinarias y garantizará transparencia y legalidad dentro de la corporación en apego a la normatividad que le rige.

d. Funciones de la Dirección de Prevención del Delito.

La Dirección de Prevención del Delito implementará políticas de prevención social y comunitaria. Estará encargada de promover campañas de cultura de legalidad, diseñar programas para reducir factores de riesgo en la juventud, coordinar con instituciones educativas y canalizar acciones de proximidad social. Esta Dirección estará conformada por las unidades especializadas de la Policía Turística y la Policía Violeta.

e. Funciones de la Policía Turística.

La Policía Turística estará encargada de salvaguardar la integridad y experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros en zonas de interés turístico. Desarrollará patrullajes permanentes, asistencia multilingüe, atención en eventos turísticos y resguardo del patrimonio cultural.

f. Funciones de la Policía Violeta.

La Policía Violeta será la unidad especializada en la atención, prevención y acompañamiento de casos de violencia contra las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad. Realizará labores de patrullaje, atención inmediata, vinculación con refugios y campañas de concientización con enfoque de género.

II. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

a. Coordinación Interinstitucional.

El Plan se implementará de manera coordinada de forma interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus distintas subsecretarías, garantizando una integración operativa eficiente en todos los niveles de gobierno.

b. Coordinación Intermunicipal para la Seguridad Pública.

Se fomentará la colaboración y coordinación entre los municipios vecinos para fortalecer la seguridad pública, mediante el intercambio de información, recursos y estrategias conjuntas para enfrentar delitos transmunicipales y garantizar una respuesta más eficiente ante emergencias.

c. Colaboración con la Seguridad Privada de Empresas

Se establecerán mecanismos de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las empresas de seguridad privada, con el objetivo de coordinar esfuerzos para prevenir delitos, compartir información relevante y optimizar la protección de bienes y empleados dentro del municipio.

d. Colaboración con el Sector Judicial.

Se fortalecerá la colaboración con el poder judicial para asegurar que los procesos legales relacionados con la seguridad pública se lleven a cabo de manera eficiente y justa, promoviendo la aplicación de las leyes y el castigo adecuado a los responsables de los delitos. Así mismo, se consolidará la colaboración con las instituciones encargadas de impartición de justicia, con el fin de compartir información y recursos, y coordinar esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada y otros delitos de alto impacto.

e. Colaboración con Empresas Privadas.

Se fortalecerá la coordinación del sector privado en la mejora de la seguridad,

fomentando alianzas estratégicas con empresas locales para la implementación de sistemas de videovigilancia, alarmas y otros dispositivos de seguridad.

III. **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

a. Estrategias de Prevención del Delito.

Se implementarán programas de prevención primaria y secundaria en áreas estratégicas del municipio, con participación activa de la sociedad civil y las instituciones educativas. Se fomentarán campañas de concientización sobre la importancia de la denuncia, el respeto a las leyes y los derechos humanos.

b. Colaboración Ciudadana en Seguridad.

Se fomentará la creación de comités ciudadanos de seguridad que trabajen en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, proporcionando información valiosa sobre actividades sospechosas y generando confianza entre la comunidad y las autoridades.

c. Red de Apoyo y Colaboración.

En coordinación con el Sistema DIF y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establecerá una red de apoyo con organizaciones civiles, instituciones de salud y el sistema judicial para garantizar una atención integral a las víctimas y sus familias.

d. Creación de Espacios de Participación Ciudadana.

Se fortalecerán los espacios de participación ciudadana, en colaboración con las demás áreas del ayuntamiento, para que las comunidades vulnerables puedan expresar sus inquietudes y trabajar junto con las autoridades en la prevención y denuncia de la delincuencia. Estos espacios servirán como mecanismos de cooperación y confianza entre los ciudadanos y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

e. Creación de Espacios Públicos Seguros.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Prevención del Delito, promoverá la creación de espacios públicos seguros, donde se fomentará la convivencia familiar y la integración social. Las plazas, parques y zonas recreativas serán vigiladas constantemente para evitar comportamientos antisociales y asegurar un ambiente seguro.

f. Fomento a la Cultura de Paz.

Se promoverán campañas de sensibilización en la población para fomentar una cultura de paz, respeto y convivencia armónica. Estas campañas estarán dirigidas a

todas las edades y se llevarán a cabo en escuelas, comunidades y espacios públicos.

IV. PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS.

a. Seguridad en el Pueblo Mágico

Dado el interés turístico y cultural del municipio, se implementarán medidas especiales de seguridad en la zona de influencia del Pueblo Mágico, con patrullajes constantes y la presencia de la policía turística capacitada para atender tanto a los visitantes como a los residentes.

b. Protección de Patrimonios Culturales

La policía turística participará en la protección de los monumentos históricos, como el Acueducto del Padre Tembleque y otros patrimonios culturales presentes en Zempoala.

c. Protección de Sitios Culturales y Turísticos

Se implementarán medidas de protección adicionales en los sitios culturales, rutas senderistas, turísticas y cicloturísticas; así como en recorridos turísticos. Las patrullas de seguridad se concentrarán en estos puntos clave para evitar la comisión de delitos, faltas administrativas, actos de vandalismo, robo o daños al patrimonio.

d. Educación y Sensibilización sobre Patrimonio.

Se llevará a cabo una campaña de sensibilización con los residentes y visitantes sobre la importancia de los patrimonios culturales, promoviendo su respeto y cuidado.

e. Policía Turística en el Pueblo Mágico.

Se fortalecerá la presencia de la Policía Turística en el Pueblo Mágico, con la asignación de oficiales capacitados en atención al turista, incluyendo idiomas, derechos humanos, cultura local y procedimientos adecuados para la resolución de conflictos.

V. SEGURIDAD RURAL Y PRODUCTIVA

a. Implementación de Medidas de Seguridad en Áreas Rurales.

Se fortalecerán programas de seguridad específicos para las áreas rurales del municipio, tomando en cuenta la dispersión poblacional y los sectores productivos como la agricultura y la ganadería. Los patrullajes rurales serán reforzados, y se instalarán puntos de vigilancia en caminos y vías de acceso rurales en coordinación con las autoridades municipales.

b. Prevención en Zonas Agrícolas.

Se establecerán medidas preventivas en zonas agrícolas vulnerables a la actividad delictiva, especialmente en lo referente a la protección de cultivos, ganado y protección de especies animales y vegetales endémicas. Además, se promoverá la participación de las comunidades en estas tareas.

c. Prevención del Abigeato.

Se implementarán mecanismos de control para prevenir el abigeato, incluyendo patrullajes en zonas rurales y el monitoreo de las rutas de transporte de ganado en coordinación con autoridades auxiliares municipales.

d. Seguridad en el Transporte de Carga y Mercancías.

Se implementarán operativos de seguridad y vigilancia en las carreteras federales y estatales, en la jurisdicción del municipio, con el fin de prevenir robos a los automovilistas y garantizar la seguridad de bienes en tránsito.

e. Portación y Uso de Armas de Fuego por Campesinos y Ejidatarios.

Se establecerán mecanismos para la implementación de pláticas informativas sobre la caza furtiva y su regulación bajo los lineamientos establecidos por la ley federal.

VI. SEGURIDAD EN MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

a. Fortalecimiento del Control de Tránsito.

Se fortalecerán las estrategias para el control del tránsito vehicular a través de su Dirección de Movilidad en las principales avenidas y carreteras que conectan Zempoala con otras regiones del estado, con especial atención a las zonas de mayor afluencia turística. Se mejorará la señalización vial, el monitoreo de velocidad y el cumplimiento de las normativas de tránsito locales.

b. Capacitación y Actualización de la Policía de Tránsito.

Se fortalecerá la capacitación constante en técnicas de control vial, normas de seguridad y atención al público. Dando cumplimiento a los protocolos en materia de control de tránsito y vehicular.

c. Control de la Seguridad en el Transporte Público.

Se establecerán mecanismos y estrategias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con empresas y asociaciones para garantizar la seguridad en el transporte público. Se incrementará la presencia policial en rutas de transporte, especialmente en las zonas más transitadas, y se promoverá, con las empresas que brindan el servicio, la instalación de cámaras de seguridad en las unidades que brindan el servicio.

VII. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA.

a. Protección de los Derechos Humanos.

El cumplimiento del Plan de Acción de Seguridad Pública estará sujeto al respeto irrestricto de los derechos humanos. Las autoridades municipales, en todos sus niveles, velarán por que sus acciones no contravengan los derechos fundamentales de los ciudadanos.

b. Uso de la Fuerza.

Los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana deberán seguir estrictamente los protocolos establecidos para el uso de la fuerza, respetando en todo momento los derechos humanos y garantizando la legalidad en sus actuaciones.

c. Capacitación en Derechos Humanos.

Se fortalecerán los programas de capacitación en derechos humanos y manejo de conflictos, especialmente en la atención a situaciones de violencia y contención de disturbios civiles, respetando los protocolos de intervención.

d. Capacitación en Derechos Humanos para las Fuerzas de Seguridad.

Todos los elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Zempoala serán capacitados continuamente en el respeto y la protección de los derechos humanos, con el objetivo de garantizar un trato justo y respetuoso hacia la población.

VIII. EMERGENCIAS, DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.

a. Plan de Respuesta a Desastres Naturales.

Se fortalecerá la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Protección Civil ante contingencias y desastres naturales. Este mecanismo incluirá acciones conjuntas de prevención, preparación comunitaria, atención inmediata y recuperación post contingencia, con énfasis en la protección de la población, bienes personales y la infraestructura estratégica del municipio.

b. Coordinación con Protección Civil en Casos de Emergencia.

El municipio fortalecerá su coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil, estableciendo protocolos claros de actuación ante emergencias. La Secretaría de Seguridad Ciudadana desempeñará un papel fundamental en la evacuación de personas y el control de la seguridad en las zonas afectadas.

c. Coordinación en Caso de Emergencias.

Se fortalecerán los protocolos de actuación en caso de emergencias, que incluirá la intervención inmediata de las fuerzas de seguridad, servicios médicos y bomberos. La Secretaría de Seguridad Ciudadana trabajará estrechamente con otras instituciones para asegurar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad.

d. Simulacros y Capacitación en Emergencias.

En coordinación con otras áreas, se realizarán simulacros periódicos de situaciones de emergencia para evaluar la capacidad de respuesta del municipio ante diferentes tipos de crisis. La capacitación incluirá prácticas en evacuación, primeros auxilios y rescate.

IX. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

a. Fortalecimiento del Sistema de Videovigilancia.

Se instalarán cámaras de seguridad en puntos clave del municipio, especialmente en el Centro Histórico, las zonas de acceso al Pueblo Mágico y las áreas de mayor tránsito peatonal y vehicular, asimismo se fortalecerá la plantilla del personal del Sistema de Videovigilancia.

b. Implementación de Tecnología de Información para la Seguridad.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana fortalecerá el uso de tecnologías de última generación en su sistema de seguridad pública, que incluirán software de gestión de incidentes, análisis de datos criminales (Big Data), y plataformas para la denuncia digital, lo que facilitará la eficiencia de los procedimientos policiales y su atención inmediata.

c. Fortalecimiento de estadística georeferenciada.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana fortalecerá mecanismos de georeferenciación para establecer zonas de mayor incidencia delictiva y el análisis sistematizado de patrones delictivos; así mismo, coordinará esfuerzos para implementar operativos en las zonas referidas.

d. Uso de Drones para Supervisión de Áreas Críticas.

Se implementará el uso de drones para monitorear áreas de difícil acceso o con alta tasa de criminalidad, especialmente en las zonas rurales y las áreas del Pueblo Mágico. Los drones permitirán una vigilancia constante y la recopilación de información precisa en tiempo real.

X. SEGURIDAD ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

a. Seguridad en Escuelas y Universidades.

Se implementarán en colaboración con la Secretaría de Educación Pública e instituciones educativas públicas y privadas del municipio, sobre las medidas de seguridad en todas las escuelas y universidades del municipio, con el fortalecimiento de protocolos para prevenir y atender situaciones de acoso escolar y violencia dentro de las instituciones educativas.

b. Capacitación en Prevención de Violencia Escolar.

Los educadores y personal de las instituciones educativas recibirán capacitación en técnicas para identificar y prevenir situaciones de violencia escolar, tanto entre estudiantes como entre maestros y alumnos, con el objetivo de fomentar un ambiente seguro y respetuoso en las escuelas a través de la Dirección de Prevención del Delito; además, se implementarán programas específicos de vigilancia, detección y atención temprana frente a prácticas autolesivas como el *cutting* y el consumo de sustancias psicoactivas dentro de los entornos escolares. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con personal de salud, psicología y trabajo social, priorizando el enfoque preventivo, la atención integral a los estudiantes afectados y la sensibilización a padres de familia y comunidades educativas.

XI. INSPECCIÓN COMERCIAL Y SEGURIDAD EMPRESARIAL

a. Operativos de Inspección y Protección en Establecimientos Comerciales.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana establecerá una estrategia permanente de operativos de inspección, vigilancia y protección en hoteles, bares, restaurantes y centros de entretenimiento del municipio. Estas acciones estarán orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, prevenir actividades delictivas, salvaguardar la integridad de los asistentes y asegurar condiciones óptimas de seguridad. Los operativos se realizarán de forma coordinada con otras autoridades competentes, incluyendo las áreas de Protección Civil, Reglamentos y Salud, promoviendo también la capacitación del personal en protocolos de actuación ante emergencias y situaciones de riesgo.

b. Colaboración con el Sector Empresarial para la Seguridad.

El municipio promoverá la colaboración con el sector empresarial para la implementación de medidas de seguridad en las empresas locales, incluyendo la instalación de sistemas

de videovigilancia, alarmas y la creación de planes de seguridad adaptados a las necesidades de cada sector.

XII. ESTRATEGIAS CONTRA DELITOS DE ALTO IMPACTO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA.

a. Estrategias Contra Delitos de Alto Impacto.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana se coordinará con las unidades especializadas de las distintas corporaciones para combatir delitos como homicidios, secuestros, y robos violentos, aumentando la presencia policial en áreas críticas.

XIII. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD.

a. Asignación de Recursos para Seguridad.

El presupuesto municipal estará orientado al programa presupuestario “Primer Acuerdo – Gobierno cercano, justo y honesto”, a la mejora de los equipos de seguridad, la construcción de infraestructura de seguridad pública y la adquisición de vehículos y tecnología para el monitoreo y patrullaje, así como la contratación de personal de la plantilla de elementos para aumentar el estado de fuerza.

XIV. EVALUACIÓN DE IMPACTO, INFORMES Y AJUSTES DEL PLAN.

a. Informe Anual de Seguridad Pública.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana presentará anualmente en su informe los avances en la implementación de este plan, los recursos invertidos y los resultados obtenidos en la mejora de la seguridad pública.

b. Evaluación de Impacto de los Programas de Seguridad.

Se realizará una evaluación integral de impacto social de las acciones de seguridad implementadas, utilizando indicadores claros como la reducción de delitos, la mejora en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía y el nivel de confianza en las autoridades.

c. Ajustes según Necesidades y Avances.

En base a los resultados obtenidos en las revisiones periódicas, el Plan de Acción podrá ser ajustado y modificado para adaptarse a las necesidades emergentes de seguridad y a los avances en las tecnologías y métodos de prevención del delito. El Plan de Acción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana será implementado de manera integral, de

acuerdo con los tiempos establecidos, y se realizarán ajustes conforme a los resultados obtenidos y las necesidades cambiantes de la comunidad

INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.6.1 OPERATIVOS CONJUNTOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE LOS OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (60 OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADOS AL AÑO)
METAS	100% (85 OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADAS AL AÑO)
FÓRMULA	OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADAS / OPERATIVOS CONJUNTOS PROGRAMADOS * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE OPERATIVOS CONJUNTOS REALIZADOS EN UN AÑO. $(ORSGM/OPSGM)*100\% = PORASGM$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.3 RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECORRIDOS DE PROXIMIDAD REALIZADAS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (50 RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL REALIZADOS AL AÑO)
METAS	100% (90 RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL AL AÑO)
FÓRMULA	(RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL REALIZADAS / RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL PROGRAMADOS) * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL REALIZADOS EN UN AÑO. (RPSRSGM/RPSPSGM)*100% = PRPSRASGM
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.3.2. EVENTOS COMUNITARIOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (15 ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS AL AÑO)
METAS	100% (20 ACCIONES COMUNITARIAS AL AÑO)
FÓRMULA	(EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADAS / EVENTOS COMUNITARIOS PROGRAMADOS) * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	VÍCTIMAS ATENDIDAS
ALINEACION AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.5. VÍCTIMAS ATENDIDAS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE VÍCTIMAS ATENDIDAS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	DESCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (60 VÍCTIMAS ATENDIDAS AL AÑO)
METAS	100% (50 VÍCTIMAS ATENDIDAS AL AÑO)
FÓRMULA	$(\text{VICTIMAS ATENDIDAS} / \text{VICTIMAS PROMEDIO ATENDIDAS AÑO BASE}) * \text{CIEN POR CIENTO} = \text{VICTIMAS ATENDIDAS EN UN AÑO.}$ $(\text{VASGM} / \text{VPAABSGM}) * 100\% = \text{PVAASGM}$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.6 HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	DESCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (100 HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS AL AÑO)
METAS	100% (90 HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS AL AÑO)
FÓRMULA	HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS / HECHOS DE TRÁNSITO PROGRAMADOS * CIEN POR CIENTO = HECHOS DE TRÁNSITO ATENDIDOS EN UN AÑO. (HTASGM/HTPSGM)*100% = PHTAASGM
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE TALLERES Y CURSOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE REALIZADOS
ALINEACION AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACION AL PMD	1.5.3.2. TALLERES Y CURSOS REALIZADOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE TALLERES Y CURSOS REALIZADOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (36 TALLERES Y CURSOS REALIZADOS AL AÑO)
METAS	100% (40 TALLERES Y CURSOS REALIZADOS AL AÑO)
FÓRMULA	(TALLERES Y CURSOS REALIZADOS / TALLERES Y CURSOS PROGRAMADOS) * CIENTOS POR CIENTO = TALLERES Y CURSOS REALIZADOS EN UN AÑO. $(TCMRSGM/TCMPSGM)*100\% = PTCRASGM$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	INFRACCIONES REALIZADAS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.3.1., 1.5.3.3. INFRACCIONES REALIZADAS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE INFRACCIONES REALIZADAS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	DESCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (200 INFRACCIONES REALIZADAS AL AÑO)
METAS	100% (190 INFRACCIONES REALIZADAS AL AÑO)
FÓRMULA	$\frac{\text{INFRACCIONES REALIZADAS}}{\text{INFRACCIONES PROGRAMADAS}} * \text{CIEN POR CIENTO} = \text{INFRACCIONES REALIZADAS EN UN AÑO. } (IRSGM/IPSGM)*100\% = \text{PIRASGM}$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	SEÑALAMIENTOS INSTALADOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	4.3.1.2. SEÑALAMIENTOS INSTALADOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE SEÑALAMIENTOS INSTALADOS AL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LINEA BASE	100% (200 SEÑALAMIENTOS INSTALADOS AL AÑO)
METAS	100% (250 SEÑALAMIENTOS INSTALADOS AL AÑO)
FÓRMULA	SEÑALAMIENTOS INSTALADOS / SEÑALAMIENTOS PROGRAMADOS * CIENTO POR CIENTO = SEÑALAMIENTOS INSTALADOS EN UN AÑO.(SISGM/SPSGM)*100% = PSIASGM
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL BRINDADAS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.3.3. CAPACITACIONES BRINDADAS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (5 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN BRINDADAS AL AÑO)
METAS	100% (12 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN BRINDADAS AL AÑO)
FÓRMULA	(ACCIONES BRINDADAS / ACCIONES PROGRAMADAS) * CIENTO POR CIENTO = CAPACITACIONES REALIZADAS EN UN AÑO. (ASRSGM/ ASPSGM)*100% = PCRASGM
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	REPORTES DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDIDOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	1.5.3 REPORTES ATENDIDOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE REPORTES ATENDIDOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (200 REPORTES AL AÑO)
METAS	100% (300 REPORTES AL AÑO)
FÓRMULA	(REPORTES ATENDIDOS / REPORTES PROGRAMADOS) * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE REPORTES ATENDIDOS EN UN AÑO. $(RPCASGM/RPCPSGM)*100\% = PRPCASGM$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	INCENDIOS ATENDIDOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 1 GOBIERNO, CERCANO, JUSTO Y HONESTO
ALINEACIÓN AL PMD	4.2.3. INCENDIOS ATENDIDOS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE INCENDIOS ATENDIDOS A LO LARGO DEL AÑO
PERIODICIDAD	ANUAL
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DIMENSIÓN	EFICIENCIA
SENTIDO	DESCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (50 INCENDIOS ATENDIDOS AL AÑO)
METAS	100% (50 INCENDIOS ATENDIDOS AL AÑO)
FÓRMULA	$(\text{INCENDIOS ATENDIDOS} / \text{INCENDIOS AÑO BASE} * \text{CIEN POR CIENTO}) = \text{INCENDIOS ATENDIDOS EN UN AÑO. (INCASGM/ICABSGM)} * 100\% = \text{PINCASGM}$
ALINEACIÓN ODS	OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.